RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 540514
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS C19-I1 PRTR"
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 5.586.542,50 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 6.759.716,43 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.703.851,00 €
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DIGITAL

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero- El día 26 de junio de 2023 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de suministros, por procedimiento abierto y para el lote 1 con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	2.793.271,25 €	0131180000 G/12D/60601/00 MR07190102 2022000603
2023	586.586,96 €	0131010000 G/12D/60601/00 01 2022000603
2024	2.793.271,25 €	0131180000 G/12D/60601/00 MR07190102 2022000603
2024	586.586,96 €	0131010000 G/12D/60601/00 01 2022000603

Segundo.- El día 4 de julio de 2023, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería. Adicionalmente, el día 18 de julio de 2023, se emite informe complementario al referido con anterioridad por la Asesoría jurídica de la Consejería.

Tercero.- El día 28 de noviembre de 2023, se emite el informe de fiscalización de conformidad.

Cuarto.- El día 30 de noviembre de 2024 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación con la nueva siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2024 04:53:37	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY62JgQktdABFQ61430d9N21my	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	5.586.542,50 €	0131180000 G/12D/60601/00 MR07190102 2022000603
2024	1.173.173,93 €	0131010000 G/12D/60601/00 01 2022000909

La Denominación de la Actuación que es de aplicación a la presente licitación es la siguiente: C19.I01.P03.S04.SI01.PROVISIONAL.01

Cuarto.-El día 31 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 y en su caso apertura del sobre n.º2. Al procedimiento de licitación electrónica presentan oferta las siguientes entidades licitadoras:

1. SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES SL.

2. TEKNO SERVICE SL.

3. VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

4. BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.

5. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.

6. HERBECON SYSTEMS SL.

7. EYP SCAP, S.A.

8. GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre n.º 1 comprobando que la documentación aportada por las entidades SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES SL, TEKNO SERVICE SL, BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, HERBECON SYSTEMS SL y GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA es correcta, y por tanto, admitidas a la licitación.

Respecto a las entidades VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y EYP SCAP, S.A., la Mesa de Contratación acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación aportada.

Quinto.- El día 7 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación aportada por las entidades VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y EYP SCAP, S.A en contestación al requerimiento realizado anteriormente referenciado, considera que la documentación aportada por las mismas es correcta y, por tanto, admitidas a la licitación.

Tras ello, se procede a la apertura del sobre n.º2 y se comprueba que los sobres de las entidades licitadoras contienen la documentación relativa a los juicios de valor. La referida documentación se entrega al vocal representante del Servicio proponente del contrato para la elaboración del correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Sexto.- El día 6 y 14 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, que acepta el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, y la puntuación que otorga a distintas entidades licitadoras conforme a lo dispuesto en el PCAP es la siguiente:

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

Criterios	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL
1. Organización de la instalación y el transporte del equipamiento (de 0 a 10 puntos)	10,00
2. Gestión de incidencias (de 0 a 10 puntos)	10,00
3. Protección del medio ambiente (de 0 a 10 puntos)	10,00
Total	**30,00**

Criterios	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA
1. Organización de la instalación y el transporte del equipamiento (de 0 a 10 puntos)	8,75
2. Gestión de incidencias (de 0 a 10 puntos)	8,00
3. Protección del medio ambiente (de 0 a 10 puntos)	5,00
Total	**21,75**

Criterios	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
1. Organización de la instalación y el transporte del equipamiento (de 0 a 10 puntos)	3,75
2. Gestión de incidencias (de 0 a 10 puntos)	5,00
3. Protección del medio ambiente (de 0 a 10 puntos)	10,00
Total	**18,75**

Criterios	TEKNO SERVICE SL
1. Organización de la instalación y el transporte del equipamiento (de 0 a 10 puntos)	4,38
2. Gestión de incidencias (de 0 a 10 puntos)	5,00
3. Protección del medio ambiente (de 0 a 10 puntos)	7,50
Total	**16,88**

Criterios	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.
1. Organización de la instalación y el transporte del equipamiento (de 0 a 10 puntos)	3,75
2. Gestión de incidencias (de 0 a 10 puntos)	3,00
3. Protección del medio ambiente (de 0 a 10 puntos)	0,00

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

Total	**6,75**

Criterios	**EYP SCAP, S.A.**
1. Organización de la instalación y el transporte del equipamiento (de 0 a 10 puntos)	1,88
2. Gestión de incidencias (de 0 a 10 puntos)	2,00
3. Protección del medio ambiente (de 0 a 10 puntos)	2,50
Total	**6,38**

Criterios	**GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SL**
1. Organización de la instalación y el transporte del equipamiento (de 0 a 10 puntos)	3,75
2. Gestión de incidencias (de 0 a 10 puntos)	2,00
3. Protección del medio ambiente (de 0 a 10 puntos)	0,00
Total	**5,75**

Respecto a la entidad licitadora HERBECON SYSTEMS SL, la Mesa acuerda su exclusión por contravenir la prohibición expresa de la nota a pie de página del Anexo X del PCAP que dice: “Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.”

La entidad HERBECON SYSTEMS SL, ha incluido en el sobre n.º 2 información relativa a la ampliación del periodo de garantía, tratándose la referida ampliación de un criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se procede a la apertura del sobre n.º3 del expediente, dando lectura del contenido del mismo relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Tras la realización de los cálculos oportunos, se determina que la oferta económica presentada por la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES SL, incurre presuntamente en anormalidad, requiriéndole que justifique y desglose de manera razonada y detallada el bajo nivel de los precios o de los costes presentando la información y documentación pendiente a estos efectos.

Séptimo.- El día 10 de abril de 2024, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES SL en contestación al requerimiento realizado justifica la oferta económica presentada, siendo el desglose y puntuación de la documentación relativa a los criterios adjudicados valorados mediante la aplicación de fórmulas respecto a las entidades licitadoras es la siguiente:

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

Criterios	**SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL**
1. Certificaciones de la empresa licitadora (de 0 a 5 puntos)	3,00
2. Calidad de los equipos a suministrar (de 0 a 15 puntos)	15,00
3. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)	50,00
Total	**68,00**

Criterios	**TEKNO SERVICE SL**
1. Certificaciones de la empresa licitadora (de 0 a 5 puntos)	4,00
2. Calidad de los equipos a suministrar (de 0 a 15 puntos)	12,00
3. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)	49,63
Total	**65,63**

Criterios	**VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**
1. Certificaciones de la empresa licitadora (de 0 a 5 puntos)	3,00
2. Calidad de los equipos a suministrar (de 0 a 15 puntos)	15,00
3. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)	43,63
Total	**61,63**

Criterios	**BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L**
1. Certificaciones de la empresa licitadora (de 0 a 5 puntos)	3,00
2. Calidad de los equipos a suministrar (de 0 a 15 puntos)	15,00
3. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)	48,91
Total	**66,91**

Criterios	**TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA**
1. Certificaciones de la empresa licitadora (de 0 a 5 puntos)	5,00
2. Calidad de los equipos a suministrar (de 0 a 15 puntos)	15,00
3. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)	45,50
Total	**65,50**

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

Criterios	**EYP SCAP, S.A.**
1. Certificaciones de la empresa licitadora (de 0 a 5 puntos)	2,00
2. Calidad de los equipos a suministrar (de 0 a 15 puntos)	12,00
3. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)	46,42
Total	**60,42**

Criterios	**GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SL**
1. Certificaciones de la empresa licitadora (de 0 a 5 puntos)	3,00
2. Calidad de los equipos a suministrar (de 0 a 15 puntos)	15,00
3. Oferta económica (de 0 a 50 puntos)	44,79
Total	**62,79**

Por ello, la puntuación global de las empresas licitadoras, por orden decreciente, es la siguiente:

Empresa	Puntos Juicios de Valor	Puntos Fórmulas	Total Puntos
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	30,00	68,00	**98,00**
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	21,75	65,50	**87,25**
TEKNO SERVICE SL	16,88	65,63	**82,51**
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	18,75	61,63	**80,38**
BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L	6,75	66,91	**73,66**
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SL	5,75	62,79	**68,54**
EYP SCAP, S.A.	6,38	60,42	**66,80**

Y la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L. y requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Octavo.- El día 25 de abril de 2024 se reúne la Mesa de contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación. Tras examinar dicha documentación, la Mesa coincide en que la documentación aportada está completa y correcta y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación del día 10 de abril de 2024 y elevar la misma al órgano de contratación.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

Segundo.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: "El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".

Tercero.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: "1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley." El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: "3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

Cuarto.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES SL de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 25 de abril de 2024, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

La adjudicación se realiza por el importe máximo de licitación en virtud del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de 5.586.542,50 €, IVA excluido, correspondiéndole a esta cantidad un IVA de 1.173.173,93 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 6.759.716,43 €.

Segundo.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Cuarto.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/05/2024 04:53:37	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwY62JgQktdABFQ61430d9N21my	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	